

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Viernes, 18 de marzo de 1988

Núm. 63

SECCION QUINTA

Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 69.853

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9.05 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales, señores don Emilio Eiroa García, don Luis-Fernando-Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José-Luis Martínez Blasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Alvarez, don Tomás-José Sierra Meseguer, don José-María Lasierra Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Jiménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don Loria Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don Loria Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don Loria Carmen Lori José-Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, don Luis-María-Emilio Garriga Ortiz, doña Inés-María Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González y doña Blanca Blasco Nogués; interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Oficial

Decretos y propuestas de la Alcaldía-Presidencia:

Ratificar resolución de la Alcaldía, adoptada por razones de urgencia y comparecer en recurso de apelación interpuesto contra sentencia dictada en recurso contencioso-administrativo promovido por la CAZAR, contra resolución de la Alcaldía estimatoria en parte de la reclamación formulada contra liquidación practicada por el impuesto sobre el valor de los terrenos por adquisición de finca en avenida Cataluña, 249.

Ratificar resolución de la Alcaldía, adoptada por razones de urgencia y comparecer en recurso contencioso-administrativo promovido por don José-Luis Cantín Benito contra denegación presunta por silencio administrativo de la petición indemnizatoria del actor por daños sufridos en la casa número 90 del barrio de Juslibol por rotura de una tubería general de

distribución de agua. Queda retirada la propuesta de aprobación de memoria, balance y cuenta de resultados de la Sociedad Municipal de la Vivienda, correspondiente al ejercicio 1986.

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía nombrando delegado de Fomento de Empleo a don Tomás Sierra Meseguer.

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía designando vicepresidente y Vocales de la Institución Feria Oficial y Nacional de Muestras de Zara-

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía dando cuenta de los miembros de la Corporación que han manifestado la aceptación del régimen de dedicación exclusiva.

Ratificar decreto de la Alcaldía rectificando error padecido en la redacción de propuesta aprobada en Pleno extraordinario de 15 de julio en curso, cuyo primer punto deberá quedar redactado en la siguiente forma: Concertar operación de tesorería con arreglo a las siguientes característi-

Aprobar resumen numérico general y rectificación referida al 1 de enero de 1987, del padrón municipal de habitantes de este municipio, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente.

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía por el que se da por enterada del fallo de la Audiencia Territorial estimatorio de recursos interpuestos contra decreto por el que se nombraron los consejeros generales de la CAZAR en representación de este municipio, y resuelve no interponer recurso de apelación contra la sentencia y dejar sin efecto el mencionado

-Idem, idem respecto de la CAI.

Propuesta de Alcaldía en el sentido de modificar acuerdo plenario por el que se nombraron representantes de la Corporación en órganos colegiados y designar al concejal don José-Manuel Díaz Sancho vicepresidente del Consejo del Patronato Municipal de la Filmoteca de Zaragoza y vicepresidente del Patronato de la Biblioteca Pública de la ciudad, y a la concejala doña Carmen Solano Carreras vocal de los mismos.

Propuesta de Alcaldía en el sentido de que se proceda a realizar los estudios oportunos en orden a la peatonalización de la calle Cádiz.

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía delegando en doña Carmen López González la dirección interna y gestión del Albergue y Servicio Municipal de Atención a Transeúntes, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

-Propuesta de Alcaldía en relación con la subvención que para llevar a cabo el proyecto de Pabellón Polideportivo Príncipe Felipe se ha solicitado del Consejo Superior de Deportes.

Previa ratificación de su inclusión en el orden del día por razón de

Quedar enterado de decreto de la Alcaldía delegando la Presidencia de las Comisiones Informativas y designando vicepresidentes de las mismas.

Hacienda y Economía

Reconocer obligación a favor de don Manuel Peleato Peleato correspondiente a certificación número 111-R por suministro de sulfato de alúmina a la estación potabilizadora de Casablanca.

Aprobar tarifas en concepto de servicio de conservación y engrase de un aparato elevador instalado en el Colegio Torre Ramona y efectuar reconocimiento de crédito a favor de la empresa GIESA.

Contratar con la firma Rank Xerox Española, S. A., el servicio de asistencia técnica de un equipo Xerox instalado en el centro operativo de Vialidad y Aguas.

Devolver las siguientes fianzas definitivas, constituidas para responder de diversos servicios y suministros:

A Izasa, S. A., por suministro de contador de cédulas automático para

-A don Miguel Morera Argerich, por suministro de pala cargadora excavadora para Vialidad y Aguas.

—A don Carmelo Mur Moliner, por suministro de once motocicletas con

destino a Policía Municipal.

A FICOPSA por pavimentación de aceras en diversas calles de la ciudad. Reconocer obligación a favor de don Manuel Peleato Peleato, por suministro de sulfato de alúmina a la estación potabilizadora de Casa-

Aprobar con carácter definitivo el inventario general de bienes del Patronato Municipal del Teatro Principal para 1986.

Quedar enterado del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, desestimando reclamaciones presentadas por Agromán, contra la retención por parte municipal en concepto de impuesto de tráfico de empresas, con motivo de pago de certificaciones de obra.

Ouedar enterado del escrito del Sindicato de Riegos del término de la Almozara en el que se acredita que Inmobiliaria Almozara ha abonado a dicha comunidad cantidad señalada en ejecución de sentencia firme, dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Acordar la cesión de uso a precario en favor del Club Deportivo Ebro de parcela destinada a uso deportivo y señalada con la letra C, que forma parte de los equipamientos de la Junta de Compensación del subpolígono Puerta

Ratificar el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento y del Patronato Municipal de Turismo a fecha 8 de junio de 1987, en cumplimiento de lo establecido por la legislación vigente en la materia, con motivo del cambio de la Corporación municipal.

Queda retirado expediente proponiendo aprobar pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la implantación del catastro urbano (sin número). Deberá someterse a Pleno a celebrar en el mes de septiembre.

Idem ídem para la reforma y puesta al día del Negociado de Inventario. Queda retirado expediente proponiendo declarar válido el concurso celebrado para la adjudicación de las obras del Pabellón Polideportivo Príncipe Felipe en la forma que se indica en el dictamen.

Idem ídem el concurso celebrado para adjudicar el suministro de aglomerado asfáltico para diversas calles de la ciudad.

Iniciar expediente para la desafectación de uso escolar del Colegio público Valentín Zabala.

Aprobar inicialmente la ampliación de permuta para instalación de nueva estación transformadora de energía eléctrica a favor de Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Aprobar proyecto de ejecución de centro deportivo municipal en polígono Actur, presentado por Construcciones Cavero, empresa adjudica-

Acceder a la solicitud formulada por don Emiliano Belenguer Lapeña beneficiario del piso primero izquierda de la finca número 15 de la calle Andrés Piquer, en el sentido de transmitir la escritura de compraventa a favor de sus hijos.

Aprobar el acta de replanteo de las obras de construcción del parque

número 3 del Cuerpo de Bomberos.

Contratar a Rank Xerox Española, S. A., el servicio de asistencia técnica a equipo instalado en la Delegación de Juventud.

Contratar a Siemens, S. L., al servicio de asistencia técnica a la centralita telefónica instalada en las dependencias de la Policía Municipal.

Aprobar acta de recepción provincial de obras de edificio para local

polivalente en calle Teodora Lamadrid, número 19. Aprobar la recepción definitiva de las obras de construcción de nichos,

cuadro 110, fases quinta, sexta y séptima en cementerio municipal de Torrero.

Quedar enterado de resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid desestimando reclamaciones de la empresa Dragados y Construcciones, S. A., por retenciones del ITE.

Idem ídem desestimando reclamaciones promovidas por la misma

empresa e idéntico concepto que el anterior dictamen.

Quedar enterado de sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en recurso de apelación promovido por este Ayuntamiento contra trabajo de amojonamiento en monte municipal denominado Vales de María, favorable a las actuaciones municipales.

Concertar con Transpublisa el pago del impuesto municipal sobre la publicidad por la exhibición de rótulos y carteles publicitarios en los autobuses de transporte urbano, ejercicio 1986.

Concertar el pago de la tasa municipal por ocupación de la vía pública por contenedores, ejercicio 1987, con CIASA, TRANSBUSA y COINSA.

Incluir en el anexo I de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 1987 la partida presupuestaria 636.650.2-06 'adquisición piezas museo

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto del Patronato Municipal del Teatro Principal, ejercicio 1986.

Aprobar las cuentas de recaudación correspondientes al segundo semestre de 1985 y la cuenta de valores en recibo que se consignan en Depositaria.

Idem ídem correspondientes al segundo semestre de 1986.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos número 5 en el presupuesto municipal de 1987.

Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos en el presupuesto de 1987 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.

Idem idem en el presupuesto del Patronato Municipal de la Filmoteca. Idem ídem en el presupuesto del Patronato de la Biblioteca Pública.

Idem ídem en el presupuesto del Patronato Municipal de Turismo.

Aprobar la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto de 1986.

Idem idem del Patronato Municipal de Guarderías Infantiles.

Idem idem del Patronato Municipal de Comedores Escolares.

Idem idem del Patronato Municipal de la Filmoteca.

Aprobar la cuenta de tesorería correspondiente al primer trimestre de 1987

Imponer contribuciones especiales potestativas derivadas de las obras de ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios en el año 1986.

Idem ídem obras de pavimentación y renovación de servicios en plaza San Agustín.

Idem ídem obras de urbanización de la segunda fase de Torre

Idem ídem instalación de alumbrado en calle Castillo y aplicar contribuciones especiales obligatorias por el mismo concepto en calle de nueva

A continuación se tratan los asuntos provinientes de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo:

Urbanismo

Dar la autorización administrativa para la redacción a iniciativa privada del plan especial previsto para el área de intervención U-56-13, a petición de Unifamiliares Miralbueno, S. A.

Dar la autorización administrativa para la redacción del plan especial previsto para el área de intervención U-20-1, a petición de Construcciones

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para el solar sito en calle Santa Orosia, 37, a petición de Cooperativa de Viviendas Europa.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para el solar sito en calle Salamanca, 5, a petición de Inmobiliaria Guvel, S. A.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la manzana 21 del área 11 del polígono 47, a petición de Inmobiliaria María Zayas, S. A.

Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle de la manzanal I, área 14, Actur, a petición de don Félix Molinero.

Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle para la manzana UV3-G del polígono Universidad, a petición de Comunidad de propietarios Residencial Los Angeles.

Aprobar inicialmente la modificación de alineaciones de la calle Contamina, conforme a la propuesta redactada por el Servicio de Planeamiento, de fecha 25 de junio último.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para la calle Pradilla, 11, a petición de Promociones Aneto, S. A.

Dar la autorización administrativa para la redacción del plan especial previsto para el área de intervención U-85-3, a petición de Residencial Movera, S. L.

Dar la autorización administrativa para la redacción del plan especial previsto para el área de intervención U-57-4, instado por don Tomás Urrea

Dar la autorización administrativa para la redacción del plan especial previsto para las áreas de intervención U-57-3 y U-57-2, instado por don Tomás Urrea Puchol.

Aprobar las operaciones jurídicas complementarias al proyecto de compensación del sector 13, zona sur 'Corazonistas', en los términos expuestos por la Junta de Compensación Corazonistas, sector 13, zona

Desestimar el recurso de reposición presentado por don Arturo Beltrán Picapeo, en representación de Arbe, S. A., contra acuerdo plenario por el que se denegaba aprobación inicial de modificación de plan general en polígono 44, zona Z-6 de avenida Navarra

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para el ámbito de la avenida Goya, 32, angular a calle Zumalacárregui, instado por Sociedad Municipal de la Vivienda, S. L.

Aprobar inicialmente el estudio de detalle para el terreno sito en calle Santa Orosia, 19, duplicado, instado por Marcos Comunidad de Bienes.

Aprobar inicialmente el proyecto de delimitación de unidad de actuación en el ámbito de la manzana 15 del plan especial del polígono A, área de referencia 22, comprendida entre vía Universitas y calles Barcelona, Nuestra Señora de Begoña y de nueva apertura, instado por EIASA y Construcciones Montolar, S. A.

Quedar enterado de resolución de la Diputación General de Aragón relativa a autorización previa para construcción de Pabellón Polideportivo Príncipe Felipe y proseguir la tramitación administrativa.

No aceptar sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial, dictada en recurso promovido por Inmobiliaria Roquesol, S. A., contra resoluciones de la Alcaldía sobre corrección de deficiencias en instalación de garaje en calle Silvestre Pérez, 31, y comparecer ante la sala IV del Tribunal Supremo, como apelantes.

Quedar enterado de sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo desestimatoria de recurso de apelación interpuesto por este Ayuntamiento contra la dictada por la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial declarando la nulidad del acuerdo plenario sobre modificación de estudio de detalle de la manzana delimitada por calles Delicias, Duquesa de Villahermosa, Don Pedro de Luna y Domingo Ram.

Aceptar sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial recaída en recurso promovido por Rico y Echevarría, S. A., contra acuerdos municipales relativos a imposición de multa, requerimiento de adopción de medidas correctoras y otros extremos, y comparecer ante la Sala IV del Tribunal Supremo, como apelados.

No aceptar sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial recaída en recursos interpuestos por don José Baldovín Rodrigo y este Ayuntamiento contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa relativos a fijación de justiprecio de un terreno necesario para la ejecución de un tramo del segundo cinturón de la red arterial de Zaragoza y comparecer ante la Sala IV del Tribunal Supremo,

No aceptar sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial recaída en recurso interpuesto por este Ayuntamiento contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, por los que se fijaba el justiprecio de fincas expropiadas a la Comunidad de Regantes del

térmir apelar No Audie Ayunt Ferna forzos del co Supre

BOF

Ac sito er Id San A Parell Id terren

otras. Id sitas e Id parcel Id Parad Move Id estudi Id

Monr

de las

Id

Id

nomb Id Consc Id por p Id Santu Id Id (Mira Id Salina

Id

R

Balles

entre

Id A Baqu Pinse piso p Herm

sudes E entre E expro la rep

de Ba la cu citad la Co

REN colec

colec núm

> del (REN

re

le

es

ta

11

lle

a

al

al

ea

na

án

en

al

lle

ra

0-

5n

ia

IV

no

to

ial

de

er-

ía.

ta,

y

la

do

un

10,

la

to

término del Rabal y comparecer ante la Sala V del Tribunal Supremo, como

No aceptar sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial recaída en recurso seguido a instancia de este Ayuntamiento contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa y don Fernando Montañés Insa en relación con justiprecio por servidumbre forzosa de acueducto y ocupación temporal de terreno para la construcción del colector al río Huerva y comparecer ante la Sala V del Tribunal Supremo, como apelantes.

Aceptar de Hermanos Vicente Monteagudo cesión gratuita de terreno

sito entre calles Argensola y San Lorenzo.

Idem ídem de Negocio Aragonés Inmobiliaria, S. A., terreno sito en calle San Antonio.

Idem idem de Inmobiliaria Badasa, S. A., terreno sito en Pablo

Parellada, angular a Oviedo.

Idem ídem de Inmobiliaria Martín Aznar, S. A., cuatro porciones de terreno sitas entre calles Turmo, Mosén Domingo Agudo, Baselga y otras

Idem idem de Construcciones Losimar, S. L., dos porciones de terreno sitas en el barrio de Villamayor, área U-84-4.

Idem idem de Residencial Movera, S. L., derivada de licencia de Parcelación del solar sito en calle San Ramón (barrio de Movera).

Idem ídem de Comunidad de propietarios Actur-Gesmar-Movera Paradise, derivada de estudio de detalle en carretera Pastriz (barrio de

ldem idem de Hermanos Ariza Longás, derivada de la aprobación del estudio de detalle en carretera de Logroño, Km. 8,500.

Idem ídem de Agrupación de Viviendas Edificio Mirador, S. A., en calle

Monreal, derivada de licencia de construcción. Idem idem de doña Flora Sanjosé Clariana y de Tascón e Hijos, en barrio

de las Fuentes, prolongación de calle Silvestre Pérez.

Idem idem de doña Antonia Burruel Puértolas, entre calle Valencia y sin nombre, afectada por el proyecto de urbanización en barrio de Casetas.

Idem idem de Congregación de Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación, en calle Maestre Racional, con destino a viales.

Idem ídem de doña Mercedes Cameo Lucia, en calle Azoque, afectada por proyecto de remodelación en calle Azoque.

ldem idem de doña Jesusa Murillo Bas, en calle perpendicular a calle Santuario (barrio de Villamayor), con destino a viales

Idem idem de Spiz, S. A., y otros en calle Maria Moliner.

Idem idem de Hermanos Asín Iriarte, en camino de Garrapinillos (Miralbueno), con destino a zona verde.

Idem idem de Promociones Urbanas, S. A., entre calles Santa Lucia y

Idem idem de 'Heraldo de Aragón', en calles Numancia, Florentino Ballesteros y Utrillas.

Requerir la cesión gratuita de terreno, de Construcciones Mallor, S. L.,

entre calles Checa y Ruiz Tapiador.

Idem ídem de Comunidad de propietarios vía Hispanidad, 59-63

Adquirir por expropiación terreno propiedad de Manuel Mozota Baquero, afectado por el proyecto de pavimentación del camino de Pinseque.

Adquirir por expropiación en avenencia de don Alejandro Gómez Verde Piso primero, derecha, de la finca número 62 de calle San Blas.

Formalizar la adquisición por expropiación de terreno, propiedad de Hermanos Lierta Serrano, afectado por la instalación del colector

Expropiar finca afectada por estudio de detalle, manzana comprendida

entre avenida América y calle San José de Pignatelli. Estimar solicitud de don Juan Planells Mas y llevar a cabo la

expropiación de la finca número 12 de la calle Soria. Incluir en el Inventario General de Bienes varios terrenos procedentes de la reparcelación del barrio de la Bozada.

Compensar el valor del terreno que pasa a viales, sito en calle Berenguer de Bardaji, 65 duplicado, propiedad de don Romualdo Gaudes Miguel, en la cuota por contribuciones especiales, formalizar la cesión gratuita del

citado terreno y señalar día para el levantamiento del acta. Abonar indemnización por pérdida de cosecha en fincas expropiadas por

la Corporación, a los siguientes señores: Don Ramón Borque Serrano arrendatario de finca propiedad de

RENFE y Cabildo Metropolitano, colector poligono 1. Don Antonio Hillera Almenara, finca sita en barrio Miralbueno,

colector polígono 1. -Don Eugenio Blánquez Villalba, finca sita en barrio Miralbueno,

colector polígono 1. Don José Aliaga Roda, finca sita en polígono 185-2, colector polígono 2.

Doña Dolores Pérez Herrero, arrendataria de finca sita en polígono húm. 185-69, proyecto de pavimentación del camino de Pinseque.

Don Agustín Ariño Castillo, finca sita en término de Miralbueno, Torre del Conde, colector polígono 1.

Don Amado Garuz Martínez, arrendatario de finca propiedad de RENFE, colector polígono 1.

-Don Pascual Gimeno Pérez, barrio Monzalbarba, 43 y 45, partida Torre del Conde, colector poligono 1.

Abonar a Hermanos Rodríguez Ramiro justiprecio por expropiación de finca sita en barrio de la Cartuja Baja.

Abonar a propietarios de la finca número 23 de avenida Clavé intereses de demora en el pago del justiprecio por expropiación del citado inmueble.

Abonar a don Manuel Acosta Morales resto del importe de la indemnización por expropiación de sus derechos arrendaticios sobre terreno afectado por el puente de la Almozara.

Consignar en la caja de depósitos, a favor de herederos de doña Patrocinio Naval, indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto, en finca sita sita en carretera de Logroño, afectada por la instalación de tubería de suministro de agua en polígono 1.

Dejar sin efecto acuerdo plenario de aceptación de resolución de Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, relativa a constitución de servidumbre forzosa de acueducto sobre terreno propiedad de don Emilio Bas Sus, afectado por el proyecto de ampliación de vertido en barrio de Movera.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por la propiedad de la finca número 14 de la calle Moriones.

Adquirir por expropiación, de Promotora Inmobiliaria Urbana, S. A., terreno sito en polígono 22.

Poner de manifiesto a los siguientes propietarios su derecho de reversión sobre fincas afectadas por colector vía Hispanidad: Hermanos Loscertales Aparicio y don Justo Gimeno Duplá.

Enajenar directamente por colindancia a don Ildefonso Negredo Negredo resto de parcela sita en calle Teodora Lamadrid.

Enajenar por colindancia, a favor de Actividades Mercantiles del Ebro,

S. A., terreno sobrante de vía pública, sito en polígono 38. Aceptar la donación total y gratuita de las fincas sitas en calle Espoz y

Mina, 31, y Santiago, 36 y 38, de Hermanos Latorre Montalvo. Aprobar propuesta formulada por Cedex, relativa a asistencia técnica a

la dirección de la obra durante los períodos de construcción de la estación depuradora de aguas residuales en la Almozara. Aprobar propuesta formulada por Cedex, relativa a colaboración en las

obras de la estación clarificadora de Casablanca, tercera fase.

Dar la conformidad al proyecto de obras de acceso al Centro de Intercambio Modal, a solicitud del Ministerio de Transportes y Comunica-

Recibir definitivamente las obras de urbanización en la manzana 23 del polígono 23 y devolver y cancelar aval aportado, a solicitud de Entanar,

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y alumbrado público en la manzana 11, polígonos 9-11, en calle de nueva apertura, prolongación de la de Belchite.

Conceder a Aragonesa de Contratas, S. L., prórroga en el plazo de ejecución de las obras de pavimentación de aceras en el barrio de Movera.

Conceder a Huarte y Cía., S. A., ampliación del plazo para la realización de las obras de remodelación del puente sobre el río Ebro en la Almozara. Aprobar actas de recepción provisional de obras efectuadas en los

siguientes emplazamientos:

Avenida Tenor Fleta, entre camino de las Torres y calle Colón. Paso de peatones, entre vía Hispanidad y calle Océano Atlántico.

-Calle Violante de Hungría, entre paseo Fernando el Católico y avenida Gómez Laguna.

Calle San Roque y otras en barrio Montañana.

Renovación de aceras en calle Arzobispo Doménech.

Desglose de obras de urbanización en barrio de la Bozada.

Obras de riego y plantaciones en calle Violante de Hungría.

-Instalación de alumbrado público en polígono Actur, área 11.

-Instalación de alumbrado entre calles San Vicente de Paúl y Don -Instalación de alumbrado entre calle Alfonso I y mercado de Lanuza.

-Instalación de alumbrado público en barrio de la Bozada, zona semiintensiva

Instalación de alumbrado público en calle Juan Pablo Bonet.

Instalación de alumbrado público en calle Tejar.

Instalación de alumbrado público en calle Isla de Mallorca.

Recibir definitivamente las obras de señalización horizontal de las áreas números 9, 11, 12 y 13 del Actur, a solicitud de la Junta de Compensación Rey Fernando de Aragón.

Recibir definitivamente las obras de señalización vertical de las áreas 1, 11, 13 y 13 del Actur, a petición de la Junta de Compensación Rey Fernando

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en calles Escoriaza y Fabro, Moncayo y Cariñena.

Aprobar la ejecución de las obras correspondientes al proyecto adicional de zona verde del polígono 37, barrio de la Paz, a solicitud de don Mariano López Navarro.

Aprobar la realización de los trabajos de modificación de tuberías de suministro de agua en paseo de la Mina, a petición de Dragados y Construcciones, S. A.

Aprobar pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de los trabajos de asistencia técnica de la obra de recalce del puente de Piedra.

B

da

Pil

de

des

au

Sa

C

CO

mu

loc

As

la

Ma

198

do

de

del

llev

rar

de

int

tor

COI

há

do

Co

Ru

equ

der

de

de

en

ció

tér

Jul

ele

Be

COI

un

tul

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de instalación de alumbrado en calle de nueva apertura, paralela a la avenida San José, tramo entre calles Matadero y Miguel Servet, a petición de Cobasa, S. A.

Aprobar inicialmente proyecto de instalación de alumbrado público en las áreas 15, 16 y 17 del Actur, puente de Santiago, a petición del Instituto del Suelo y Vivienda.

Aprobar inicialmente proyecto de instalación de alumbrado público en el área 15-este y área 17 del Actur, puente de Santiago, a petición del Instituto del Suelo y Vivienda.

Aprobar inicialmente proyecto de instalación de alumbrado público en el áera 15-oeste del polígono Actur, puente de Santiago, a petición del Instituto del Suelo y Vivienda.

Aprobar inicialmente proyecto de instalación de alumbrado público en área 7, polígono Actur, puente de Santiago, a petición del Instituto de Suelo y Vivienda.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de reparación de los depósitos altos de la Academia General Militar.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de modificación de la embocadura del puente Trece de Septiembre, por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Aprobar definitivamente el proyecto de puente sobre el Canal Imperial de Aragón, en la prolongación de avenida San José, redactado por Agromán, Empresa Constructora, S. A.

Mantener el contenido de los puntos 1, 3, 7, 8 y 9 del acuerdo plenario de 12 de junio de 1986, relativo al proyecto de canalización del gas en actuación simultánea con obras del Ayuntamiento.

Autorizar la cesión de la contrata de ejecución de las obras de pavimentación y renovación de servicios en calles Violante y otras, adjudicadas en su día a TECSA, a favor de Construcciones Cavero, S. A.

Recibir provisionalmente las obras de urbanización de la prolongación de calle Lobera, a solicitud de don Pedro Barbany Bailo.

Aprobar proyecto de reforma de urbanización, entre calle Ildefonso Manuel Gil, en área 13, Actur.

Autorizar la modificación propuesta por Vialidad y Aguas de la ubicación del pozo en finca de vía Hispanidad.

Recibir definitivamente las obras de jardinería interior correspondientes a la mitad norte del área 9 del Actur, puente de Santiago.

Recibir provisionalmente los parques de las áreas 9 y 13 del Actur-puente de Santiago, a solicitud de Junta de Compensación Rey Fernando de Aragón

Aprobar la propuesta de convenio entre el Ayuntamiento y el conjunto residencial Vadorrey, respecto a conservación y mantenimiento de servicios.

Aprobar proyecto de conexión de tuberías en la margen izquierda del río Ebro, junto al puente de la Almozara.

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización en camino de Bárboles, del barrio de Garrapinillos, a solicitud de COVIPYME e

Inmobiliaria Los Arcos.

Recibir definitivamente las obras de urbanización del polígono Monsalud, a petición de la Junta de Compensación.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de instalación de alumbrado público en avenida San José, entre Miguel Servet y Tenor Fleta, adjudicadas a Mariano López Navarro.

Adjudicar las obras de urbanización del cuarto tramo del camino de las Torres, desde Conde Alperche hasta el puente sobre el Ebro, en barrio de las Fuentes, a la empresa FOCSA.

Cultura y Acción Social

Aceptar de don Antonio Fortún Paesa donación de documentación para el Museo Pablo Gargallo.

Ratificar decretos de Alcaldía que fijan los precios de venta de los catálogos de las siguientes exposiciones: Broto, Lloréns Artigas, Primer Premio de Escultura Pablo Gargallo, José Bueno, Félix Burriel y otros.

Ratificar decreto de Alcaldía que fija el precio de venta del libro Reforma urbana de Zaragoza a mediados del siglo XIX: apertura de la calle Alfonso I (1858-1868).

Ratificar decreto de Alcaldía designando representante municipal en el Consejo Escolar del Centro de Enseñanzas Integradas.

Ratificar resolución adoptada por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por razones de urgencia, aprobando la campaña 'Un rincón para el verano'.

Quedar enterado del contenido del acta de la sesión celebrada por el Consejo del Patronato del Teatro Principal el 27 de noviembre de 1986.

Denominar Isabel Ram una calle de la ciudad y prolongar las de Berenguer de Bardají y Terminillo.

Prolongar la calle Monasterio de Samos y comunicar numeración de una finca existente en dicha calle.

Denominar Reina de Portugal a una calle que tiene entrada por la avenida Santa Isabel y no tiene salida.

Unificar la denominación de las calles Alberto Casañal, Mariano de Cavia y Tomás Bretón, dejando para toda ella el nombre de Tomás Bretón y proceder a la renumeración de la misma.

Aprobar las bases de la convocatoria del Premio Inmortal Ciudad de Zaragoza Iraberri y Urgel 1987.

Prorrogar concierto existente entre el Ayuntamiento y la Asociación Naturalista Ansar.

Aprobar inicialmente el Reglamento de la Escuela Municipal de Danza Clásica y abrir plazo de información pública a efectos de reclamaciones.

Suscribir con el Patronato San Eugenio un concierto económico y social para prestar servicio a la tercera edad y aprobar el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas.

Ratificar decreto de la Alcaldía disponiendo precio de venta del libro El encuentro, cuyo autor es José-Luis Giménez Márquez.

Idem ídem del libro Las comunidades vegetales de la depresión del Ebro y su dinamismo.

Idem idem del libro Ordenanzas municipales de medio ambiente.

Idem ídem del libro Reflexiones para un debate sobre la Ley de Financiación de las Haciendas Locales.

Aprobar programa de actividades musicales a celebrar en el Balneario de Panticosa, en colaboración con la Escuela Municipal de Música.

Ratificar la aprobación del Inventario General de Bienes del Patronato de la Universidad General por parte de la Junta Rectora de dicho Patronato.

Idem ídem del Inventario General de Bienes del Patronato de la Filmoteca de Zaragoza, por parte de dicho Patronato.

Idem ídem del Inventario General de Bienes del Patronato de la Biblioteca Pública de la ciudad, por parte del Consejo de dicho Patronato.

Idem ídem del Inventario General de Bienes del Patronato de Escuelas Infantiles, por parte del Consejo de dicho Patronato.

Aprobar definitivamente las listas de acogidos al padrón de la Beneficencia correspondientes al año 1986.

Aprobar la prolongación de la calle Teodoro Iriarte y Reinoso.

Considerar automáticamente prorrogado el concierto económico y social existente entre este Ayuntamiento y la Asociación de Promoción y Defensa de los Intereses Familiares San Juan de la Peña, del barrio de Picarral. Se da cuenta de una enmienda de CAA-IU en el sentido de ampliar aportación municipal de forma que pueda ser contratado un nuevo monitor. No se somete a votación por cuanto la Alcaldía adquiere el compromiso de estudiar el problema. Se aprueba por unanimidad.

Quedar enterado de la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, que desestima recurso de casación por infracción de ley, interpuesto por don José-Antonio Casado y don José Gil Albert, contra la de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza desestimatoria de la demanda formulada por los actores contra el Ayuntamiento de Zaragoza y la Universidad Popular, por despido.

Suscribir convenio con el INEM para la realización de un curso de promoción de empleo a través del Centro Municipal de Servicios Sociales de Casetas.

Renovar convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la ONCE para la prestación del servicio de ayuda a domicilio a los afiliados a la misma.

Proceder a la renumeración de fincas en calle Galindo Aznar.

Servicios Públicos y Régimen Interior

Reconocer tiempo de servicios prestados en base a la Ley 70 de 1978, a los siguientes señores: Don Fernando-Javier Sopena Serna, don Manuel Cebrián Carnicero, don José-María Rincón Cerrada, don Jesús Guindeo Aznárez, don Segundo Gómez Aranda, don Agustín Miranda Martínez, doña Benilde Bintanel Gracia, don Juan Sánchez Biescas, don José-Pedro Lope Solá, doña María-Soledad Vicién Andrés, don Benjamín Casaos Rollán y don Alejandro Royo Ruiz.

Desestimar la petición de don Gonzalo Albasini Legaz relativa a rectificación de período de tiempo de servicios prestados a la Corporación, reconocido mediante acuerdo plenario de mayo último.

Rectificar acuerdo plenario de mayo último relativo a reconocimiento de tiempo de servicios prestados en base a la Ley 70 de 1978, a don Francisco-Javier Medina Cerezal.

Aprobar definitivamente el Reglamento de Vestuario para el personal municipal.

Declarar la compatibilidad de don José-Ignacio Urraca Piñeiro como profesor asociado a tiempo parcial en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Zaragoza, al amparo del artículo 4 de la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre y disposiciones concordantes.

Idem ídem a don José-María Caballero Lasierra como profesor asociado a tiempo parcial en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Zaragoza.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las procedentes de los siguientes emplazamientos:

- -Polígono Malpica, calle D, número 67, Serviplem, S. A.
- -Calle La Paz, 22, comunidad.
- -Calle Comuneros de Castilla, 15, comunidad.
- -Calle Santander, 10-12, comunidad.
- —Polígono Argualas, nave 55, barrio de las Nieves, Industrias O Tiorno, Sociedad Anónima

-Paseo Fernando el Católico, 38, Auto-Delicias, S. A.

Autorizar el traspaso de la autorización de venta al por mayor de frutas y verduras, puestos 76 y 78 del mercado central de frutas y verduras de Mercazaragoza, S. A., del que es titular Frutas Manguán, S. A., a favor de Cadenas Ibáñez, S. L.

nza

cial

nes

o El

bro

de

o de

ato

la

la

ato.

elas

y

ny

de

liar

nal

ey,

a la

la

ay

de

la

los

uel

leo

OS

'n,

de

on

ial

no

lel

do

de

0,

Aprobar propuesta de Mercazaragoza, S. A., y autorizar de conformidad con la misma a Frutas El Cierzo, S. A., para ocupar los puestos números 105 y 107 del mercado central de frutas y verduras.

Idem idem a don Rafael Bernad Sevil para ocupar los puesos números 101 y 103 del mismo mercado.

Transferir licencias de auto-taxi:

Número 609, a favor de don José Lázaro Moliner.

-Número 881, a favor de don Juan-Pablo Benedí Espeja.

Número 863, a favor de don Matías Sánchez Ballester.

Número 1.360, a favor de don Javier-Marcial Jiménez Luño.

Número 1.003, a favor de don Modesto-Rafael González Navarro. Aprobar pliego de condiciones y convocatoria de subasta para adjudicación de concesiones en el Ferial de Atracciones, con motivo de las fiestas del

Acordar la utilización gratuita del servicio público urbano de autobuses de la ciudad por pensionistas y jubilados, en las condiciones que se expresan en el expediente

A propuesta de la Alcaldía, en el capítulo de protocolo, se acuerda:

—Felicitar al nuevo presidente de la Diputación General de Aragón y desearle éxito en su gestión, en beneficio de nuestra comunidad.

-Felicitar al concejal don Emilio Eiroa por su elección como senador autonómico.

Se levanta la sesión a las 10.40 horas. Zaragoza, 30 de julio de 1987. — El secretario general, Xavier de Pedro y Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 14.652

La Mancomunidad de Aguas Potables del Río Aguas Vivas solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal continuo de 10,24 litros por segundo, procedentes de los sondeos existentes en el cauce del río Aguas Vivas, paraje denominado "Caracierzo", en el término municipal de Belchite (Zaragoza), con destino al abastecimiento de las localidades de Almochuel (Zaragoza) y Vinaceite y Azaila (Teruel). Asimismo solicita la imposición de servidumbres de acueducto necesarias y la declaración de utilidad pública.

A tal fin aporta el denominado proyecto de abastecimiento de aguas a la Mancomunidad del Río Aguas Vivas, suscrito por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jesús Sarasa Serrano, en Zaragoza y noviembre de 1986, en el que se justifica un caudal continuo de 10,24 litros por segundo y donde se describen las obras a realizar, que, en síntesis, se reducen a una obra de captación consistente en la conexión de tres fuentes surgentes en el lecho del río Aguas Vivas, mediante tubería de 200 milímetros de diámetro, que llevará el agua hasta la arqueta de toma, desde donde parte la conducción propiamente dicha, de unos 15.171 metros de longitud, hasta finalizar en el depósito regulador de Azaila, con diámetros que figuran en el proyecto. La toma para abastecer la localidad de Vinaceite, así como la conexión del ramal de 659,76 metros de longitud que conducirá el agua hasta la localidad de Almochuel, se realizará por medio de arquetas ubicadas en puntos Intermedios de la tubería de conducción y a una distancia de la arqueta de toma de 7.500 y 3.225 metros, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006-Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 22 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco

Don Francisco Artero Fernández solicita la concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 243 litros por segundo, equivalentes a 307 litros por segundo, a tomar en diecinueve horas y a derivar del río Ebro, margen derecha, con destino al riego de 275 hectáreas de una finca de su propiedad sita en La Cartuja Baja, en el término municipal de Zaragoza.

A tal fin aporta los denominados proyecto de transformación en regadio de la finca "Acampo del Marqués", en La Cartuja Baja, término municipal de Zaragoza, suscrito por el ingeniero de caminos don Antonio Gracia Vera, en Zaragoza y julio de 1987, y proyecto de electrificación para transformación en regadío de la finca "Acampo del Marqués", en La Cartuja Baja, término municipal de Zaragoza, suscritos por los ingenieros industriales don Julio Murillo Blasco y don Luis Soriano Bayo, en Zaragoza y julio de 1987, y el estudio agronómico y de vialidad de la transformación en riego de la finca "Acampo del Marqués", suscrito por el ingeniero agrónomo don Javier Bergua Guillén, en Zaragoza y julio de 1987, donde se adopta un caudal continuo ficticio de 243 litros por segundo. Las obras a realizar consisten en una obra de toma, una caseta de bombeo, la impulsión constituida por dos tuberías de PVC, de 400 milímetros de diámetro y 2.568 metros de longitud, que lleva el agua al depósito operativo de 13.000 metros cúbicos aproxima-

dos, desde donde se rebombea el agua a la zona regable. La maquinaria de elevación de la impulsión está formado por tres grupos motobombas, dos de 120 CV y uno de 60 CV.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006-Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada

Zaragoza, 22 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco

Núm. 15.274

Don Enrique Gracia Fernández ha solicitado autorización para realizar el terraplenado y nivelación de una parcela lindante con la margen derecha del río Gállego, sita en San Juan de Mozarrifar, término municipal de

Dicha parcela, de acuerdo con la documentación presentada, se corresponde con la núm. 36 del polígono 11 del plano parcelario del Instituto Geográfico y Catastral, pretendiéndose su acondicionamiento para la puesta

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco

Núm. 16.583

La Comunidad de bienes con identificación fiscal núm. E-50169721, denominada Finca de Azuara, ha solicitado autorización para realizar obras que afectan al cauce y zona de policía del río Cámaras, en el término municipal de Azuara (Zaragoza).

Se pretende el acondicionamiento de la finca denominada "Venta Marín" y realizar, al mismo tiempo, la rectificación del cauce en un tramo de 430 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de febrero de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco

Núm. 16.911

El Ayuntamiento de Aguarón (Zaragoza) ha solicitado autorización para legalizar el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de la localidad al barranco de la Hoya.

El tratamiento de las aguas residuales se realizará según el proyecto denominado mejoras de depuración, suscrito por el ingeniero de caminos don Ignacio Bueno Bueno en septiembre de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de marzo de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Habiéndose incoado a la empresa El Choquero, S. L., el expediente de devolución de los beneficios de empleo y Seguridad Social percibidos por la contratación celebrada al amparo del capítulo IV del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio, de tres trabajadores, se dictó por esta Dirección

B

en

de

SO

la

pú

y I Di

en

an

en

En

Al

19

nes

2.6

ins

acc

can

Sui

no

téc

eje

Ge

res

oct

car

COI

fec

est

Ay

las

15

M

po

CO

En

Provincial resolución concediendo al trámite de audiencia o de alegaciones de 19 de febrero de 1986.

No presentado escrito de alegaciones ante esta Dirección Provincial se procedió, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a publicar la cédula de notificación y requerimiento número 54.488 en el Boletín Oficial de la Provincia de 9 de octubre de 1986 y exhibir la resolución en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Zuera, sin que la empresa tampoco compareciera en el expediente en trámite de alegaciones.

Concluido este trámite se dio traslado de la totalidad del expediente administrativo a la Dirección General del INEM con fecha 14 de enero de 1987.

Como consecuencia de ello se ha dictado por el director general del INEM resolución de 18 de septiembre de 1987.

Expediente número DS-38-87

Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa El Choquero, S. L., con número patronal en la Seguridad Social 50/75065-76 y N.I.F./D.N.I. B-50.082.023, al serle concedidos los beneficios establecidos en el capítulo IV del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio, por la creación de tres puestos de trabajo;

Resultando que la Dirección General del INEM concedió, mediante resolución de 29 de septiembre de 1983, los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 900.000 pesetas por los trabajadores contratados para ocupar los puestos de trabajo creados y una bonificación del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante tres años por dichos trabajadores;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza se ha comprobado que los trabajadores contratados el 1 de diciembre de 1982, por los que se percibieron los beneficios, causaron baja en la empresa como consecuencia de la baja de la misma en sus actividades el 15 de septiembre de 1985, antes del plazo de los tres años, sin que hayan sido sustituidos por otros, no habiendo comunicado si los mismos pasaron a otra empresa por cesión o subrogación legal;

Resultando que con fecha 9 de octubre de 1986, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 35 b) y 17.1 del Real Decreto 1.445 de 1982, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza se dio traslado del expediente a esta Dirección General con fecha 5 de febrero

de 1987, comunicando las circunstancias que anteceden;

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver el expediente incoado, de conformidad con los artículos 11 b) y 74.2 de la Ley 11 de 1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, en relación con los artículos 35.6 y 37.1 del Real Decreto 1.445 de 1982, de 25 de junio;

Considerando que, de acuerdo con los artículos 35 y 37.1 del citado Real Decreto 1.445 de 1982, el incumplimiento de lo dispuesto en los mismos es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa El Choquero, S. L., con domicilio en carretera de Huesca, kilómetro 27, de Zuera (Zaragoza), de reintegrar al Tesoro la cantidad de 900.000 pesetas, correspondiente a la subvención por la creación de tres puestos de trabajo y su ocupación por tres trabajadores desempleados, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por los citados trabajadores, beneficios que fueron concedidos por la Dirección General del INEM por resolución de 29 de septiembre de 1983, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifiquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad de 900.000 pesetas, indebidamente percibida, en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España, y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, abonando dicho importe a favor del Instituto Nacional de Empleo, a través del boletín de cotización correspondiente, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo. De la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección General del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención y se

comunicará a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte asimismo al interesado que contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como consecuencia de ello se ha oficiado con fecha de 22 de septiembre de 1987 por el director de programas de empleo para que sea notificada al interesado conforme establece el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se le tendrá por notificado de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1987. — El director provincial del INEM, José-María Grau Gilabert.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 11.498

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 235-87.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea Morés-Embid.

Término: ET núm. 3 de Sabiñán.

Longitud: 24 metros de tramo aéreo y 143 metros de tramo subterráneo. Recorrido: Término municipal de Sabiñán.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET de la localidad.

Presupuesto: 2.034.625 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", Boletín Oficial de la Provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 4 de febrero de 1988. — El jefe de la División de Industria y

Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 12.062

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 255-87.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable unión ET Tenor Fleta, 53, y ET Tenor Fleta, 57-C. Término: ET núm. 6 del polígono Miraflores.

Longitud: 248 metros, entrada y salida.

Recorrido: Viales del polígono de Miraflores, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET núm. 6 del polígono Miraflores

Presupuesto: 3.106.043 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", Boletín Oficial de la Provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 11 de febrero de 1988. — El jefe de la División de Industria y

Energía, Mario García-Rosales.

pon-

ción

ción

o de

ente

liga-

rior-

dido

nbre

la a

ento

a, se 958,

s los

del

.498

) de

ones

ento

e, se

para

dad

neo.

dad.

ecto

le la

126)

este

ria y

ria y

.062

o de

0.0-2

ones

ento

e, se

para

dad

7-C.

ono

ecto

e la

126)

este

ia y

ia y

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 249-87.

Tensión: 10 kV

Origen: ET Pedro María Ric, núm. 33.

Término: ET Pedro María Ric, núms. 32 y 34.

Longitud: 37 metros.

Recorrido: Calle Pedro María Ric, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET.

Presupuesto: 536.866 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", Boletín Oficial de la Provincia y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 9 de febrero de 1988. — El jefe de la División de Industria y

Energía, Mario García-Rosales.

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de catorce estaciones transformadoras (siete de 50 kVA y siete de 100 kVA) y sus acometidas aéreas a 15 kV, en el término municipal de Ricla (AT 212-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar catorce estaciones transformadoras de tipo intemperie y sus acometidas aéreas, situadas en Ricla, entre el camino viejo de Salillas y la carretera de Magallón-La Almunia, kilómetros 31 al 38, destinadas a suministrar energía eléctrica a los pozos para riego agrícola de la zona noreste de la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y julio de 1986, con presupuesto de ejecución de 51.738.982 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Ricla y Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de la Diputación General de Aragón.

> Características de la instalación de las catorce estaciones transformadoras

Potencia: $7 \times 50 + 7 \times 100 \text{ kVA}$

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre apoyos de hormigón armado vibrado y equipadas cada una con tres seccionadores-fusibles, autoválvulas y un transformador trifásico de 50 kVA en siete estaciones transformadoras y de 100 kVA en las siete estaciones restantes.

Acometida general: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 6.665 metros de longitud, que derivará de la línea La Almunia-Morata y estará formada por tres conductores de LA-56, sobre apoyos de hormigón armado vibrado y metálicos.

Líneas de enlace con las catorce estaciones transformadoras: Formadas Por tres conductores de LA-30, sobre apoyos de hormigón armado vibrado y con una longitud total de 8.364 metros.

Zaragoza, 17 de febrero de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 4 Núm. 16.119

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de mi cargo contra los deudores que más adelante se relacionan, por débitos de Seguridad Social del año 1988, cuyos importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. - Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora persona que lo represente dentro del ámbito de esta Unidad. por cuyo motivo no ha sido posible notificarle los débitos en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, artículo 99, requiérasele para que comparezca en esta oficina (sita en calle Costa, 1, 4.º C), al objeto de cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o señale su domicilio a fin de notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en este procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente à la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebldía, practicándose cuantas notificaciones deban hacerse, por lectura de ellas en la propia oficina, conforme al apartado 7 del artículo 99 del citado Reglamento, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.»

Notifiquese esta providencia en la forma establecida y por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Asimismo, el señor tesorero de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en un 20 % de la deuda principal.

Deudor, régimen, principal y apremio

Blasco García, Angelita. Autónomos. 46.025. 9.205. Arsenio González Callén. General. 4.119.605. 823.934 Gericó Agonmillas, Antonio. Autónomos. 146.189. 29.237 Zapata Bureta, Francisco. Empleados de hogar. 8.460. 1.692. Mañero Royo, Santiago. Autónomos. 146.189. 29.237 Crespo Lorente, Andrés. Autónomos. 259.829. 51.964 Forcada Pardillos, Carmen. Autónomos. 213.552. 42.552. Grupo Menor de Colonización. Agrario. 18.827. 3.765. Gon Diseño, S. A. General. 96.640. 19.328. Almagro Teruel, José. Autónomos. 146.189. 29.237. Sanitario y Cerámica, S. A. General. 63.758. 12.751. Martínez Ballesta, José. Autónomos. 146.189. 29.237. Meca Cercos, Carmen. Autónomos. 57.530. 11.506. Isabel Sánchez Huarte. Autónomos. 80.543. 16.108. Lavanderías Las Torres. General. 3.296.832. 659.366. Gournaluss Céspedes, Herbert. Autónomos. 358.366. 71.670. Emeterio Berbegal Vicente. General. 23.991. 4.798. Yoermy, S. L. General. 855.175. 171.034. José L. Arrizabala Zardoya. Autónomos. 107.828. 21.565. Ramón Vega Arenal. Agrario. 541. 108. Jesús Gracia Navarro. Autónomos. 146.189. 29.237. A. A. Ejea de los Caballeros. General. 298.722. 59.722 Bueno Huertas, José-Luis. Autónomos. 40.461. 9.092. Ibáñez Berlín, Antonio. Autónomos. 25.160. 5.032. Rueda Gutiérrez, Mercedes. Autónomos. 230.394. 46.078. Antonio Viñal Martín. Autónomos. 69.037. 13.807 López Franco, Antonio. Autónomos. 308.033. 61.606. Sebastián Bosque Natellán. Autónomos. 1.929. 385 Industrias Mecánicas Royales. Autónomos. 307.602. 61.520. Harinera Las Navas, S. L. General. 80.805. 16.160. Aparatos Vica, S. A. General. 901.401. 180.280. Catalano Aragonesa Exp. Agrario. 4.089. 817. Cirilo Gracia Bailo. General. 118.176. 23.635. José Medina Torre. Autónomos. 8.298. 1.639. Dobato Molinos, Isabel. Autónomos. 115.061. 23.012. Alfredo Bueno Suescún. Autónomos. 37.233. 7.446. Mozquera Gago, Miguel. Autónomos. 138.074. 27.614 Cerro Colorado, Dionisio. Autónomos. 146.189. 29.237. Tauste Talleres Agrícolas. General. 985.850, 197.170. Urchaga Jarauta, Gregorio. Autónomos. 1.089.087. 217.816. Muñoz Arroyo, Pedro. Autónomos. 308.033. 61.606. Zaragozana de Ferrallas, S. A. General. 6.607.209. 1.321.440. Boeing Service Internat. General. 1.680.298. 336.058.

M.C.D. 2022

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la anterior relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de persona que los represente en esta Unidad, en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha siguiente a la en que aparezca la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que de no hacerlo así se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, por principal, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ante la Tesorería de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de ocho días, y contra la providencia de apremio el de reposición ante la misma en el mismo plazo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en el de quince días, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos empiezan a contar a partir del siguiente día en el que aparezca publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, que la interposición de recursos no supone la suspensión del procedimiento, salvo que se cumplan los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 7 de marzo de 1988. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

SECCION SEXTA

ALMONACID DE LA SIERRA

Núm. 16.586

Por los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público en estas oficinas los siguientes documentos:

Rectificación del padrón de habitantes, referido al 1 de enero de 1988.

—Padrones cobratorios de 1987 por recogida de basuras, desagüe de canalones, perros, rodaje y arrastre de vehículos y arriendos rústicos.

-Padrón del impuesto municipal de circulación de 1988.

Almonacid de la Sierra, 4 de marzo de 1988. — El alcalde, Leandro Ramírez Compes.

CALATAYUD

Núm. 16.587

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988, acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle de la unidad de actuación G-3 ("Galápago 3"), elevando a acuerdo la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios:

A la vista del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno de fecha 25 de noviembre de 1987, punto II, aprobación inicial del estudio de detalle de la unidad de actuación G-3 ("Galápago 3"), a solicitud de don José-María Lázaro Francia, de conformidad con el artículo 140, apartado 4, del Reglamento de Planeamiento, y a propuesta de esta Comisión, cumplimentado el punto b) del acuerdo, en el que se hace apertura del trámite de información pública por período de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y prensa regional (anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia número 287, de fecha 16 de diciembre de 1987, y en "Heraldo de Aragón" de 26 de diciembre de 1987), finalizado dicho plazo de exposición el 24 de enero de 1988, la Comisión que suscribe propone:

Primero. La aprobación definitiva del estudio de detalle de la unidad de actuación G-3 ("Galápago 3") y su comunicación a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Segundo. Elevar a información pública, por el plazo de quince días, el proyecto de urbanización.

Calatayud, 3 de marzo de 1988. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 16.226

Al objeto de posibles alegaciones se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, los pliegos de condiciones para la contratación mediante concurso público de un asistente de guardería. Dichos pliegos fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 25 de febrero de 1988.

Asimismo y transcurridos los ocho días de alegaciones sin haberlas, se abre al público, por espacio de veinte días, el plazo de licitación del concurso público, con las siguientes condiciones:

Objeto. — La contratación laboral de un asistente de guardería infantil, por espacio de seis meses y con carácter inmediato en este ejercicio.

Garantías. — Provisional, 1.000 pesetas, y definitiva, 2.000 pesetas.

Modelo de proposición. — Don, natural de, de estado, de años de edad, con documento nacional de identidad número, mediante el presente me presento al concurso público para la contratación laboral de un asistente de guardería municipal infantil y según los pliegos de condiciones aprobados, acompañando la documentación exigida. (Fecha y firma.)

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría durante el plazo de veinte días, a partir del día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horas de oficina, acompañando los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad y tarjeta de desempleado.
 - 2. Certificación de la titulación exigida.
 - . Memoria del trabajo a efectuar.
 - 4. Curriculum personal.

Apertura de plicas. — El vigésimo primer día hábil tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a las 13.00 horas, en que quedará constituida la Mesa de licitación.

Por espacio de treinta días y para que puedan presentarse alegaciones está de manifiesto en la Secretaría la Ordenanza Fiscal y de Organización de la Guardería Infantil Municipal, la cual fue aprobada por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 25 de febrero de 1988.

En el caso de no haber alegaciones se sentenderá aprobada con carácter definitivo y se publicará íntegra a continuación.

Calatorao, 29 de febrero de 1988. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

CALATORAO

Núm. 16.904

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. 3 sobre modificación de créditos en el presupuesto de 1987 mediante transferencia, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Calatorao, 25 de febrero de 1988. — El alcalde, Eduardo Aguirre.

CARIÑENA

Núm. 16.238

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número I de modificación de créditos del presupuesto municipal ordinario de 1987, se encuentra expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

De no presentarse ninguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por disponerlo así el acuerdo de aprobación inicial.

Cariñena, 4 de marzo de 1988. — El alcalde.

CASPE

Núm. 15.892

Don Cosme Calahorro Osorio solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, con emplazamiento en la calle Joaquín Costa, núm. 4, bajos, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Caspe, 3 de marzo de 1988. — El alcalde.

LA ALMOLDA

Núm. 17.847

Esta Corporación de mi presidencia, en sesión plenaria del 4 de marzo de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que ha de regir para la contratación de la instalación eléctrica en piscinas municipales y zona deportiva anexa, mediante el sistema de subasta.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín

Oficial de la Provincia, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta con carácter de urgencia, si bien la misma quedará aplazada cuando resulte necesario, en caso de que existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo de licitación: 1.527.658 pesetas.

Garantía provisional: 30.553 pesetas.

Garantía definitiva: 61.106 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 14.00, hasta las 12,00 horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.

El acto de la subasta, con carácter de urgencia, tendrá lugar a las 12.00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, y a los diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en iguales condiciones, a los cinco días hábiles de la celebración de la misma.

Asimismo se hace saber que durante los días y horas fijados se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Ayuntamiento, el modelo de proposición, pliego de condiciones y proyecto técnico, para que puedan ser examinados.

La Almolda, 10 de marzo de 1988. — El alcalde, Pedro Bosque.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 3

. 63

a de

enel

edará

ones

5n de

iento

ácter

lias.

6.904

obre

ncia,

ón de tirán

zo de

lerán

5.238

nario

ınta-

edan

bado

.892

quin

del

que

en el

7.847

zo de

dicas

cinas

días,

letin

en la

eran

o, en

2.00

iles,

letin

una

n de

inta-

nico,

Núm. 16.835

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 269 de 1987-B, a instancia de Venysat, Sociedad Limitada, representada por el procurador señor Gutiérrez Andreu, y siendo demandado Julio-Domingo Izquierdo Gracia, con domicilio en paseo Echegaray y Caballero, núm. 38, noveno B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- $1.^{\rm a}$ Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Un ordenador marca "Amstrad", modelo CP-8052; en 75.000 pesetas.
- 2. Una mesa de oficina, metálica, de forma rectangular, con tres cajones, de 2 x 1,20 metros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

3. Un armario archivador, metálico, con dos puertas, de 2,20 x 1 metros aproximadamente; en 5.000 pesetas.

4. Una prensa excéntrica, marca "Esna", de 15 toneladas de presión, con motor de 1 CV; en 200.000 pesetas.

Total, 286.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 16.935

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en carta orden número 72 de 1987-A, a instancia del procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado Gerardo Chueca Díez, con domicilio en Trasobares (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.* Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso izquierda exterior, en la segunda planta alzada, de 35 metros cuadrados de superficie, que linda: frente, con rellano; derecha, con la casa números 95 y 97 de la misma calle; izquierda, con casa núm. 103 de igual calle, y fondo, con calle Casta Alvarez, de esta ciudad. Es la finca 12.452, tomo 750, folio 241, Registro de la Propiedad núm. 2. Valorado en 250.000 pesetas.

Se advierte:

- 1.º Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm 16 940

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el núm. 190 de 1988-A, instado por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra Francisco Jiménez Refusta y otro, en reclamación de 834.776 pesetas, ha acordado citar de remate a dicho demandado por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar el haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 16.936

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 894 de 1986, a instancia de Miguel Carrera y Cía., S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandada la entidad mercantil Alborna, S. A., con domicilio en carretera Banyeres, sin número, de Arbós (Tarragona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un grupo motocompresor portátil, marca "Bético", mod. GDR-3PER, número 64.177. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

ALCAÑIZ

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 73 de 1987, seguidos a instancia de Angel Panadés Andrés, representado por la procuradora señora Espallargas Balduz, contra DAYUSA y otros, con domicilio último en carretera de Valencia, kilómetro 6, de Cuarte de Huerva (Zaragoza), y de quien se ignora su actual domicilio y paradero, se ha acordado emplazar a la referida entidad DAYUSA para que en el término de diez días comparezca en los presentes autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada DAYUSA, y su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Zaragoza, expido la presente en Alcañiz a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 14.772

Núm. 14.771

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza);

Da fe: Que en los autos de menor cuantía número 82 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Tarazona a 26 de enero de 1988. — El señor don Antonio Bovío Aguilar, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona y su partido, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio declarativo de menor cuantía núm. 82 de 1987, seguidas a instancia de María López Agoíz, representada por el procurador de los Tribunales don José-Antonio Baños Albericio y asistido del letrado don Fernando Alonso Terraza, contra Isabel Salas López y otros, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don José-Antonio Baños Albericio, en representación de María López Agoíz, debo declarar nulo el asiento registral correspondiente a las fincas números 5.690, 5.692 y 5.706 del Registro de la Propiedad de Borja, únicamente en lo que se refiere a la prohibición de disponer incluido en estos asientos, ordenando la rectificación procedente al citado Registro.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Bovío

Aguilar.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, al siguiente día de su fecha. Doy fe. — El secretario. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a los demandados rebeldes Isabel Salas López, Elena Salas López, María del Carmen Salas López, Antonio Hidalgo de Arias y herederos desconocidos y herencia yacente de Antonio Hidalgo de Arias, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Tarazona a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Pablo Santamaría.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.366

Don Santiago Sánchez Clemente, oficial de la Administración de Justicia, en sustitución del secretario del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 179 de 1988, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas oral y público, sobre imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como denunciante, Angel Tomás Lou; como perjudicado, Pedro Tomás Gimeno, y como denunciado, Thierry Peter, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente y encontrándose este último en paradero desconocido, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido condenar y condeno a Thierry Peter, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio, debiendo indemnizar a Pedro Tomás Gimeno en la cantidad de 19.040 pesetas, más sus intereses legales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El oficial, Santiago Sánchez.

JUZGADO NUM. 2 Núm. 14.983

Don Santiago Sánchez Clemente, oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.774 de 1987, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1988. — En nombre de S. M. el Rey, don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio de faltas oral y público, sobre imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Luis-Miguel Vela Sanz, como denunciante, y Angel Sanz Fernández, como denunciado, en paradero desconocido, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: En atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido condenar y condeno a Angel Sanz Fernández, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio, debiendo indemnizar a Luis-Miguel Vela Sanz en la cantidad de 53.410 pesetas, más sus intereses legales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 15.586

El juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 361 de 1987, a instancia de la actora Talleres Barajas, S. A., con domicilio en avenida San Juan de la Peña, número 182, representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo

demandada la compañía mercantil Gemiasa, con domicilio en Zaragoza (avenida de Valencia, número 22), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes muebles embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos

precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de la siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una vitrina expositora, de acero inoxidable, de unos 2,50 metros, marca "Safri". Valorada en 255.000 pesetas.

Un contra-mostrador de unos 2,50 metros de largo, de acero inoxidable, marca "Vedereca". Valorado en 100.000 pesetas.

Una vitrina mostrador, de unos 2 metros de larga, con cristal frontal, marca "Mav". Valorada en 250.000 pesetas.

Una vitrina expositora, cerrada, vertical, para pasteles, marca "Mav". Valorada en 150.000 pesetas.

Total, 725.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 11.478

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 2.044 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de febrero de 1988. — En nombre del Rey, doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 2.044 de 1987 y en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Silverio Rodero Gállego, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, y como denunciado, Luis Carcaño García de Carellán, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, no habiendo comparecido al acto de juicio, sobre daños por colisión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Carcaño García de Carellán, como autor de una falta tipificada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 8.000 pesetas de multa'y subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, cuatro días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más al pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Silverio Rodero Gállego en 127.995 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera." (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Luis Carcaño García de Carellán, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a trece de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.058

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.906 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de diciembre de 1987. — En nombre del Rey, doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 1.906 de 1987 y en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciantes y denunciados, Elena Cuevas Lafuente, Francisco Marín Gan, Francisco González Pérez, María-Pilar Luque Rosales y Pedro-Manuel González Pérez, sobre lesiones en agresión, y...

za

los

lor

ios

la

ras

10

os.

no

ca

le,

al,

en

OS

178

do

do

za-

del

de

tes

ón

on

de

no

al,

m-

es,

se-

der

a.»

ara

de

ia.

tos

58

do

re

do

06

de

ar

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro-Manuel González Pérez, como autor de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, tres días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más al pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Francisco Marín Gan en 21.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Elena Cuevas Lafuente y Francisco Marín Gan, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 13.725

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.041 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de diciembre de 1987. — En nombre del Rey, doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 2.041 de 1987 y en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciantes, Angel J. Muñoz, F. Javier Sánchez, José A. Calavia, Antonio J. Muñoz, José-María Trasobares, Luis A. Marqués y Raimundo Calvo, y como denunciados, Jesús G. Horno Franco, José J. Llamas Colino, Fernando Pérez Roy, Ramón-Ascensión Cabanillas Tena y Oscar Pedro Nueno Calvo, sobre amenazas y lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús G. Horno Calvo, José Luis Llamas Colino, Fernando Pérez, Román Cabanillas y Oscar Nueno, como autores de una falta tipificada en el artículo 570-1.º del Código Penal, a la pena de 7.500 pesetas de multa para cada uno de ellos y subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, cuatro días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más el pago de las costas por quintas e iguales partes.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a José-Luis Llamas Colino y Román-Ascensión Cabanillas Tena, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.074

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.510 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1988. — En nombre del Rey, doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 2.510 de 1987 y en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Ignacio Asensio Guajardo, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, y como denunciados, Rafael Silva Silva, José Antonio Silva Peñuela y José Peñuela Silva, este último en ignorado paradero, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Silva Silva, José Silva Peñuela y José Peñuela Silva, como autores de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor para cada uno de ellos, más al pago de las costas procesales por terceras e iguales partes, debiendo indemnizar conjunta y solidariamente a Ignacio Asensio Guajardo en 24.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a José Peñuela Silva, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el Presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.072

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.501 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1988. — En nombre del Rey, doña María-José Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 2.501 de 1987 y en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Carmen Báguena Lafuente, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado, Carmelo Báguena Lafuente, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, sobre lesiones por agresión e insultos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmelo Báguena Lafuente, como autor de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, más al pago de las costas procesales.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Carmen Báguena Lafuente, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial, Manuel Garcia Paredes.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.313

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos número 343 de 1987, sobre juicio de cognición que se tramita en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de diciembre de 1987. — La señorita doña María-Josefa Gil Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 343 de 1987, seguidos entre partes: de una, como demandante, Rosalío Pascual Berruezo y Jesús Lafuente García, representados por el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistidos del letrado don Jesús-Antonio García Huici, y de la otra, como demandados, Joaquín-Pedro García Pérez y los herederos desconocidos de Isidoro Rodríguez Sánchez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Rosalío Pascual Berruezo y Jesús Lafuente García, sobre reclamación de 328.804 pesetas, contra Joaquín-Pedro García Pérez y los herederos desconocidos de Isidoro Rodríguez Sánchez, debo condenar y condeno a dichos demandados a que con carácter solidario abonen a los demandantes la expresada cantidad, más los intereses legales desde la interposición judicial, con expresa imposición de costas a dichos demandados en esta instancia.

Y por la rebeldía de los mismos, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, expido y firmo el presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 14.672

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 3.472 de 1987, por medio de la presente cédula se emplaza a Miguel-Angel Ayesa Charles, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el señor médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 15.265

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.891 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1988. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 2.891 de 1987, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Rafael Alvarez Alarcia, con domicilio en Irún (Guipúzcoa), y denunciados Arturo Taboada Revuelta y Joaquín Taboada Revuelta, en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arturo Taboada Revuelta y Joaquín Taboada Revuelta, como autores de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de cinco días de arresto menor para cada uno de ellos, más el pago de las costas por mitad e iguales partes, debiendo indemnizar civilmente, conjunta y solidariamente, a Rafael Alvarez Alarcia en 12.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Arturo Taboada Revuelta y Joaquín Taboada Revuelta, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 14.981

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 125 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín-Oficial de la Provincia* a María-Pilar González Villalba, como denunciada, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Andrés Gúrpide, núm. 2, principal C), para que comparezca ante este Juzgado el día 13 de abril próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio por desorden público.

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 15.626

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición bajo el número 471 de 1986, a instancia de Máximo Fábregas García, representado por el procurador señor San Pío, contra otros y herederos desconocidos y herencia yacente de los demandados fallecidos Emilio Arnal Arnal e Isabel Sánchez Cuello, cuyo último domicilio fue en esta ciudad (calle Coso, número 176), sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio la señorita jueza ha acordado emplazar a dichos demandados, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en este Juzgado, y si así lo verifican dentro de dicho término, se le considerarán tres días más para contestar la demanda formulada, entregándoles las oportunas copias al serles notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 15.631

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición bajo el número 25 de 1988, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Francisco Martínez Valero y Luis Martínez Valero, cuyo último domicilio conocido fue en Morata de Jiloca (calle Mayor, número 1), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio la señorita jueza ha acordado emplazar a dichos demandados, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en este Juzgado, y si así lo verifican dentro de dicho término, se le considerarán tres días más para contestar la demanda formulada, entregándoles las oportunas copias al serles notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 16.191

. En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 999 de 1987, por medio de la presente cédula se emplaza a Ramón Sánchez Ventoldra, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente

en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionado, para ser reconocido por el médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 15.560

B

cid

au

pe de

Ju

(F

Al

JL

Do

mi

M

nú

jui

qu

pú

ma

cic

de

(F

qu

me

JU

Cé

3.3

Ma

cel

sec

JU

Do

pro

sol

Ур

BI:

est

nú

Me

Ku

ciu

An

500

der

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 3.172 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Rafael Cañamero Molina, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Casta Alvarez, 21, primero, interior izquierdo) para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 16.824

Doña María-Josefa Gil y Corredera, jueza del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 192 de 1987, que se sigue en este Juzgado a instancia de Instituto Nacional de la Salud, representado por el procurador señor San Pío, contra Angel Huerta Berna, vecino de Borja, con domicilio en carretera de Soria, sin número (chalet Aperte), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas los bienes siguientes:

1. Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-5795-I. Valorado en 110.000 pesetas.

2. Finca urbana de dos plantas, sita en la plaza de Villamayor de Santiago, número 6, de la localidad de Ambel (Zaragoza), que tiene una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Linda: derecha, con Teófilo Berna; izquierda, Antonio Berna, y fondo, con calle de las Verduras. Es la finca núm. 6.732, tomo 1.233, folio 167. Valorada la mitad indivisa en nuda propiedad de la finca descrita en 375.000 pesetas.

Para la celebración de las subastas, que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), se ha señalado el día 2 de mayo próximo, a las 10.00 horas, para la primera subasta; para la segunda, que tendrá una rebaja del 25 % del precio de su valoración, se ha señalado el día 25 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, y para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 20 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el bien inmueble se encuentra en poder de la parte demandada, en el domicilio antes indicado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, María-Josefa Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 15.206

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición bajo el número 79 de 1988, a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 36 del paseo de Teruel, de esta ciudad, representada por el procurador señor Ortiz Enfedaque, contra otro y herederos desconocidos de Carmen Planells, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio la señora jueza ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en este Juzgado y, si así lo verifican dentro de dicho término, se les consideren tres días más para contestar la demanda formulada, entregándoles las oportunas copias al serle notificada la providencia en la que se les tenga por personados, todo ello de conformidad al artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los referidos demandados, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 16.564

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgadobajo el número 2.776 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1988. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 2.776 de 1987 y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representa-

ocido

_ EI

5.560

nero

cia a

que

rdo)

a las

0. -

.824

m. 3

ción

tuto

ntra

oria,

acar

enes

ado

r de

una

ofilo es la

uda

a de

e ha

nera

e su

is, y

inio

mar

1 de

lesa

que

poa

arte

ta y

206

uz-

o el

asa

el.

sde

, en

fin

oy,

nás

sal

obo

de

los,

tos

564

ado

do.

eza-

del

del

ido

ero

ción de la acción pública; como denunciante, RENFE, y en su nombre y representación, con poderes, el procurador señor Poncel; denunciado, José Manuel Alda Morell, en jenorado paradero, sobre estafa, y...

Manuel Alda Morell, en ignorado paradero, sobre estafa, y...
Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Manuel Alda Morell, como autor de una falta tipificada en el artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a RENFE en 1.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a José-Manuel Alda Morell, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 16.569

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.759 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1988. — La señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 1.759 de 1987, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, como denunciante; Consuelo Sánchez Grimal, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, y denunciado, Ignacio Frago Canales, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, sobre insultos y amenazas, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Ignacio Frago Canales, en virtud del principio "in dubio pro reo", declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Consuelo Sánchez Grimal, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 17.141

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 3.357 de 1987, se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Manuela Silva Bruno y su representante legal, como perjudicados, y a Jesús Silva Vázquez, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Utebo (Zaragoza), chalet frente a Alcampo, para que comparezca ante este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión e insultos.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 14.140

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en autos de juicio de cognición número 531 de 1987, seguidos a instancia de Eximgold-Textiles (EXIMTESA), representada por la procuradora doña Ana Lasheras Mendo, contra Naresh Kumar Bhojwani y herencia yacente y herederos desconocidos de Ashok Kumar Bhojwani, sobre reclamación de cantidad, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de febrero de 1988. — El señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición número 531 de 1987, seguidos a instancia de la compañía Eximgold-Textiles, Sociedad Anónima (EXIMTESA), domiciliada en Madrid (calle Méndez Alvaro, núms. 8 y 10), representada por la procuradora doña Ana Lasheras Mendo y dirigida por el letrado don José-Miguel Revillo, contra Naresh Kumar Bhojwani, mayor de edad, soltero, del comercio y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Coso, núms. 67 y 75, noveno D, en situación Procesal de rebeldía, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos de Ashok Kumar Bhojwani, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Ana Lasheras Mendo, en nombre y representación de la demandante sociedad mercantil Eximgold-Textiles, S. A. (EXIMTESA), contra los demandados Naresh Kumar Bhojwani y herencia yacente y herederos

desconocidos de Ashok Kumar Bhojwani, debo condenar y condeno a dichos demandados, con carácter solidario, en su caso, a pagar a la demandante la cantidad de 73.525 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, e imponiéndoles las costas del juicio.

Notifiquese la presente resolución a la demandante, y si ésta no solicitare en el plazo de cinco días que se haga notificación personal al demandado conocido, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y asimismo a la herencia yacente y herederos desconocidos de Ashok Kumar Bhojwani.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de Ashok Kumar Bhojwani, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Blasco. — La secretaria, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 15.557

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en juicio de faltas número 2.797 de 1987, seguido por lesiones y daños en tráfico, ocurrido el día 14 de octubre de 1987, en el kilómetro 305,400 de la carretera RN-II, por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quien resultare propietario de un poste de tendido eléctrico y los cables de éste, requiriéndole al propio tiempo para que en el plazo de cinco días aporte presupuesto o factura de daños de los mismos.

Zaragoza a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 16.844

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 368 de 1987, a instancia de Esquej y Azagra, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandado Manuel Laguardia Prado, con domicilios en calle Rodrigo Rebolledo, 28, o calle José-Luis Borao, 3, tercero C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes objeto de embargo se encuentran en poder de la parte demandada, en calidad de depósito.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 22 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

 El derecho de traspaso del puesto núm. 25 del Mercadillo Las Fuentes, propiedad de Angel Salvador Vintaner, con domicilio en camino Miraflores, número 3. Valorado en 350.000 pesetas.

Una vitrina frigorifica, de acero inoxidable, marca "Comersa".
 Valorada en 75.000 pesetas.

3. Un arcón congelador, marca "Caravell", modelo CL-400. Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 15.264

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.436 de 1987 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 15 de enero de 1988. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y daños en tráfico, contra Pedro-Manuel Molina Brañas, habiendo sido parte el señor fiscal del Juzgado de Distrito, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro-Manuel Molina Brañas a las penas de 15.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada 2.000 pesetas o fracción de la misma si quedare impagada, y reprensión privada; a indemnizar a María-Jesús López Valero en la persona de su madre, Elena Valero Jimeno, como representante legal, en 33.000 pesetas

por las lesiones, incrementada dicha indemnización con los intereses legales desde la fecha de la sentencia, y al pago de las costas del juicio, respondiendo José-Miguel Martín Ramos, en concepto de responsable civil subsidiario, del pago de la indemnización e intereses dichos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José-Miguel Martin Ramos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 16.846

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en expediente de acto de conciliación núm. 1 de 1988, seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de propietarios del garaje de Coso, 98 y 100, de Zaragoza, representada por la procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, contra Pedro-Luis Conde Font; Ebro, Cía. de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima, cuyo último domicilio lo tuvo en Coso, 98 y 100, y actualmente se encuentra en ignorado paradero, y contra Enrique Biel Frontiñán, con domicilio en Coso, 98 y 100, y, en el supuesto de que éste hubiera fallecido, contra su herencia yacente y herederos desconocidos, se ha acordado citar a dichos demandados Ebro, Cía. de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima, y Enrique Biel Frontiñán, y en el supuesto de que hubiera fallecido, a su herencia yacente y herederos desconocidos, para que el día 11 de abril de 1988, a las 10.00 horas, comparezcan para la celebración del acto de conciliación ante el Juzgado de Distrito núm. 4 de los de esta ciudad (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), con el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con arreglo al artículo 469 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dándose por intentado el acto sin efecto, condenándoles en las costas.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados Ebro, Cía. de Azúcares y Alcoholes, S. A., y Enrique Biel Frontiñán, y en el caso de que éste hubiera fallecido a su herencia yacente y herederos desconocidos, en ignorado paradero, significándoles que las copias de la demanda de conciliación se hallan a su disposición en esta Secretaría, y su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Blasco. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación Núm. 16.8

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 143 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luís Bonet, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 27 de abril próximo, a las 12.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación Núm. 16.882

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.205 de 1987 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Mercedes Lozano Martín, representada por su padre, Pedro Lozano Martínez, como perjudicada, y a este último, asimismo como denunciado, en ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 27 de abril próximo, a las 12.20 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos de obra, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El

JUZGADO NUM. 5 Núm. 14.338

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.716 de 1987, seguido por denuncia contra Juan-Gabriel Rodríguez Ordorica y Vicente Soto Fraile, por el hecho de lesiones, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 19 de febrero de 1988. — El señor don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, contra Juan-Gabriel Rodríguez, Vicente Soro y María-Carmen Fernández y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Gabriel Rodríguez Ordorica y a Vicente Soto Fraile, como autores de una falta del artículo 582 del

Código Penal, a la pena de dos días de arresto domiciliario a cada uno, así como al pago de las costas por mitad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y fírmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Vicente Soto Fraile, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 16.570

9

si lo a ir

ir GZ

re

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 2.656 de 1987, seguido por denuncia de Manuel Juana García, contra José-María Franco, por el hecho de daños en imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 27 de febrero de 1988. — El señor don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, contra José-María Franco, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-María Franco, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a José-María Franco expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 15.561

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 814 de 1987, seguido contra Francisco-Javier Jiménez Jiménez, por el hecho de daños en imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 23 de enero de 1988. — El señor don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en imprudencia, contra Francisco-Javier Jiménez Jiménez...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco-Javier Jiménez Jiménez, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas.

Asimismo, declarar la reserva de acción civil de María-Gloria Royo Ainaga.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a María-Gloria Royo Ainaga y a Angel Laguna Sanz, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 16.571

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.454 de 1987, seguido por denuncia de Jesús Villaverde Villaverde, contra Juan Reizach Fernández, por el hecho de daños en imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 27 de febrero de 1988. — El señor don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, contra Juan-Manuel Reizach Fernández, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Manuel Reizach Fernández a la pena de 2.500 pesetas de multa, al pago de las costas y a que indemnice a BTV, S. A., en 40.191 pesetas, siendo responsable civil subsidiaria Aurora Alfaro Santamaría.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia, por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Juan-Manuel Reizach Fernández y a María-Aurora Alfaro Santamaría, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

ısí

lel

ia.

do

ti-

ia,

70

to

de

ia

ia

or

é-

or

a.

do

ía

61

to

de

de

y

el

en

de

yo

lel

or

ga

su

0.

71

de

an la

el

d.

or

ie

si-

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 14.673

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.881 de 1987, sobre daños por imprudencia, en el que se dictó sentencia en 19 de diciembre de 1987, condenando a José-Luis Corral Diarte a indemnizar a Enrique Perales Pellicer en 40.869 pesetas, por medio del presente se llama al mismo para que en el término de diez días comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, para acreditar, en su caso, por contrato de compraventa u otro documento, si dicho vehículo lo vendió a José Bribián Sanz en 30 de septiembre de 1982, como se ha alegado por el citado últimamente, y si renuncia o no al percibo de la indemnización de 40.869 pesetas, con apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta

y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 17.556

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 404 de 1987, a instancia de Anselmo Muñoz Rivera, representado por el procurador señor Giménez Navarro, contra Ricardo-Luis Merino Alcalá, con domicilio en Zaragoza (Tenor Fleta, 72), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

- 4.ª Dichos bienes se encuentran en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de la siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1. Un cafetera de dos brazos, marca "Lasanmarck". Tasada en 20.000 pesetas.
 - 2. Un molinillo de café, marca "Ortega". Tasado en 10.000 pesetas.
- 3. Una chocolatera sin marca visible, de acero inoxidable. Tasada en 10.000 pesetas.
 - 4. Una báscula electrónica, marca "Mobba". Tasada en 3.000 pesetas.
- 5. Un arcón frigorífico, expositor, de 2 metros de largo y cuatro estanterías, marca "Koxka". Tasado en 60.000 pesetas.
- 6. Un arcón congelador, de dos puertas superiores. Tasado en 30.000 pesetas.
- 7. Una vitrina expositora, de cristal y aluminio, con tres estantes de cristal, de 0,85 metros de altura por 2 metros de largo y 0,35 metros de fondo. Tasada en 75.000 pesetas.
- $8.\,$ Un armario expositor, de cristal, de 1,20 x 0,40 metros. Tasado en 60.000 pesetas.
- 9. Un armario expositor, con puertas de cristal, de 1,10 x 2,5 x 0,35 metros. Tasado en 80.000 pesetas.
- Un botellero con tres puertas, de apertura superior, de 1,80 metros de largo. Tasado en 40.000 pesetas.
- 11. Un horno microondas, marca "Nationale". Tasado en 20.000 pesetas
- 12. El derecho de traspaso del local de negocio objeto de la subasta, sito en calle Tenor Fleta, número 72, dedicado a pastelería. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Total, 1.498.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 13.459

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 440 de 1987, a instancia de Rafael Navas Lacasta, agente de CAMPSA, representado por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra José Pradel Alastué, representado por la procuradora doña María

del Carmen Maestro Zaldívar, y contra la compañía Autocares el Pilar, Sociedad Limitada, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Cereros, núm. 32, quinto, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, en los que ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez titular del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 440 de 1987, a instancia de Rafael Navas Lacasta, agente de CAMPSA, representado por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigido por la letrada doña Rosa Peiró Leza, contra Autocares el Pilar, S. L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Cereros, núm. 32, quinto, de Zaragoza, actualmente en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, y contra José Pradel Alastué, representado por la procuradora doña María del Carmen Maestro Zaldívar y dirigido por el letrado don José-Antonio Blesa Lalinde, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de Rafael Navas Lacasta, agente de CAMPSA, contra Autocares el Pilar, S. L., y contra José Pradel Alastué, debo condenar y condeno a dicha sociedad a que abone al demandante la suma a que ascienden los suministros expresados en los albaranes indicados en el primer fundamento jurídico de esta resolución, y al codemandado señor Pradel Alastué al pago de los suministros de los albaranes referidos en el mismo fundamento jurídico, teniendo en cuenta el precio de venta de las entregas al tiempo que fueron servidas, a determinar en ejecución de sentencia, condenando a ambos demandados al pago de las costas procesales.

Notifiquese la sentencia a la parte comparecida en autos en la forma ordinaria, y a través del *Boletín Oficial de la Provincia* por lo que respecta a Autocares el Pilar, S. L.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar Badía.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Autocares el Pilar, S. L., haciéndole saber que contra esta resolución puede interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 16.880

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.292 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de febrero de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto en juicio oral y público el juicio de faltas número 2.292 de 1987, seguido por daños en accidente de tráfico, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra José Ariza Rojano, mayor de edad, con último domicilio en esta ciudad (Monasterio de Solesmes, 5) y en la actualidad en ignorado paradero, por denuncia de Alejandro Lacruz Aguilar, mayor de edad, casado, panadero, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Sarasate 7 y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Ariza Rojano, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de costas e indemnizar a Alejandro Lacruz Aguilar en la cantidad de 14.372 pesetas, más el 11 % de interés anual de dicha suma desde esta fecha hasta su completo pago.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar,» (Rubricado.)

Y para que conste y, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sirva de notificación al denunciado José Ariza Rojano, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, Inés Lafuente.

CALATAYUD

Núm. 15.269

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 590 de 1987 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 15 de febrero de 1988. — Vistos por don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 590 de 1987, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciantesperjudicados, Dow Chemical France, Francisco Caro Gómez, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Virginia Gudrum Conzen, siendo denun-

ciado Gerchad Conzen y responsable civil subsidiario Leible Gmbc, sobre daños en imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gerchad Conzen, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de multa de 8.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de ocho días, caso de impago, costas del juicio e indemnizar a Francisco Caro Gómez en la cantidad de 229.902 pesetas y al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la de 146.886 pesetas, incrementadas en su caso con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de cuyo pago, en defecto del acusado, responderá Leible Gmbc, en concepto de responsable civil subsidiario.

Para la notificación de esta resolución a las partes, librese exhorto al Juzgado de Distrito decano de Zaragoza y cédula al Boletín Oficial de la

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Vicente Bendicho.» (Firmado y rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Dow Chemical France, Virginia Gudrum Conzen, Gerchad Conzen y Leible Gmbc, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Dolores

CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 15.880

Doña María-Dolores Yuste González de Rueda, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatavud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.023 de 1987, sobre daños en imprudencia, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 22 de febrero de 1988. — Vistos por don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.023 de 1987, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, Eugene Bernard Roger, siendo denunciado Mauricio Alvarez Cristóbal, sobre daños en imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mauricio Alvarez Cristóbal como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de multa de 7.000 pesetas, con el arresto sustitutorio de siete días, caso de impago, costas del juicio e indemnizar a Eugene Bernard Roger en la cantidad de 333.861 pesetas, incrementada en su caso con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para la notificación de esta resolución a las partes, líbrese carta orden al Juzgado de Paz de Cuevas de Portalrubio (Teruel) y cédula al Boletín Oficial de la Provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Vicente Bendicho Yagüe.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado sirva de notificación en forma a Eugene Bernard Roger, expido y firmo la presente en Calatayud a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria, María-Dolores Yuste.

PARTE NO OFICIAL

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZARAGOZA (Sociedad Cooperativa de Crédito)

Núm. 17.477

Cumpliendo lo que dispone la vigente Ley General de Cooperativas, su Reglamento y los Estatutos de esta entidad, se convoca a los socios a la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de marzo, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas del mismo día en segunda, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del dia

- $1.9\,$ Elecciones miembros del Consejo Rector e interventores de cuentas y representante de los empleados.
- 2.º Lectura, memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1987 y aprobación, si procede.
 - 3.º Propuesta distribución excedentes y aplicación fondo EOS.
 - 4.º Otras propuestas: Pago intereses aportaciones capital social.

5.º Designación de dos socios para aprobación del acta.

6.º Ruegos y preguntas. Zaragoza, 9 de marzo de 1988. — El presidente de la Caja Rural y Provincial de Zaragoza, José-Ignacio Lueña Gros.

COMUNIDAD DE RIEGOS DE VERA DE MONCAYO

Núm. 17.851

Por medio de la presente se convoca a todos los señores partícipes de esta Comunidad de Regantes a Capítulo general ordinario, que se celebrará el día 27 de marzo próximo, domingo, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en el salón del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta del capítulo general anterior y su aprobación, si procede.
 - 2.º Posibles embalses.
 - 3.º Encabezamiento de las aguas.
 - 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vera de Moncayo, 11 de marzo de 1988. — El presidente de la Comunidad, Domingo Martínez.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE COLONIZACION DE SANTA ENGRACIA

Subasta

Núm. 17.852

ble hat Sal el diff

dis

cau

obj

sall

dor de

Pue y si

ado

con

per hac

per 3.0

los

de

mer

tien

salı

con

Con

de

par

pre cl c

Rea

des

el a

Ire:

Son objeto de subasta las siguientes viviendas y apriscos: Vivienda núms. 36 y 38 de la calle Ronda del Mediodía.

Vivienda núm. 5 de la calle La Paz.

Apriscos núm. 41 del sector XXXVI y núms. 88 y 127 del sector XXXVII. Garantías: Provisional, del 2,50 % de los respectivos tipos de licitación, y definitiva, del 5 %.

Presentación de proposiciones: Se podrán presentar en las oficinas de la Cooperativa de Colonización de Santa Engracia, hasta una hora antes de la apertura de plicas

Apertura de plicas: A las 12.00 horas del día 29 de marzo de 1988. Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y fotocopia del documento nacional de identidad del licitador.

Gastos: Todos los gastos ocasionados en la tramitación de este expediente, incluido el importe del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, correrán a cargo del rematante.

Obligaciones del rematante: Las que constan en el pliego de condiciones, que quedará expuesto al público en las oficinas de la Cooperativa de Colonización de Santa Engracia.

Santa Engracia, 10 de marzo de 1988. — El presidente, Mariano Barón.

BOLETIN OFICIAL PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5,000,000-1

TOTAL

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
RIFAS DE PRECIOS VIGENTES:			
cripción anual	6.000	360	6.360
cripción especial Ayuntamientos	4.000	240	4.240
mplar ordinario	35	2,10	37
mplar con un año de antigüedad	55	3,30	58
mplar con dos o más años de antigüedad	85	5,10	90
abra insertada en "Parte oficial"	11	0,66	12
abra insertada en "Parte no oficial"	14	0,84	15
uncios con carácter de urgencia		Tasa doble	

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

TAR

Susc Ejen Ejen Ejen Pala

Pala